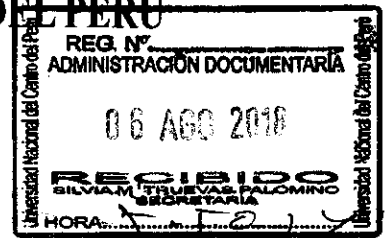


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2139-R-2018

Huancayo, **06 AGO. 2018**



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0251-2018-D-FCA/UNCP presentado el 02 de julio 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita modificación de la Resolución N° 1442-R-2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1442-R-2017 de fecha 16 de agosto 2017, se resuelve acreditar al MSc. Rubén Gelacio Caballero Salas, Director de la Escuela de Ingeniería Forestal Tropical de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo, para gestionar el reconocimiento legal del Área de conservación privada "El Tornillal" ante el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP a cargo del Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Oficio N° 004-2018-RCS-D-FCA/UNCP, el MSc. Rubén Gelacio Caballero Salas, solicita regularización de documento para continuar con gestiones ante las diversas instancias para el reconocimiento legal del Área de Conservación Privada "El Tornillal", en vista que la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal Tropical tiene nuevo director designado con Resolución N° 0007-2018-CF-FCA-UNCP de fecha 27 de marzo 2018;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, manifiesta que el docente Rubén Gelacio Caballero Salas, en su calidad de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal Tropical y gestor del Área de Conservación Privada "El Tornillal" fue acreditado para gestionar el reconocimiento legal del Área, ante el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP a cargo del Ministerio del Ambiente; en sesión de Consejo de Facultad del 10 de mayo 2018, se aprobó por unanimidad designar al MSc. Rubén Gelacio Caballero Salas, para gestionar el reconocimiento legal del Área de Conservación Privada "El Tornillal";

Que, según Oficio N° 00271-2018-DGA-UNCP presentado el 12 de julio 2018, el Director General de Administración considerando la documentación precedente, opina por la modificación de la al MSc. Rubén Gelacio Caballero Salas, Director de la Escuela de Ingeniería Forestal Tropical de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo, para gestionar el reconocimiento legal del Área de conservación privada "El Tornillal"

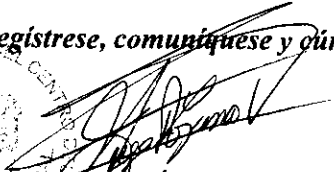
Que, mediante Resolución N° 4115-CU-2018 de fecha 31 de julio 2018, se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, del 01 al 10 de agosto 2018; y encargar el rectorado de la UNCP a la Dra. Layli Violeta Maravi Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, identificada con DNI 19821830, a partir del 01 al 10 de agosto 2018; y


De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones de las normas legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **ACREDITAR** al **MSc. Rubén Gelacio Caballero Salas**, docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C., adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo, para continuar con la gestión para el reconocimiento legal del **Área de conservación privada "El Tornillal"** ante el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP a cargo del Ministerio del Ambiente.
- 2° **DEJAR SIN EFECTO** todo documento que se oponga a la presente.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL


Dra. **LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEON DE ZUÑIGA**
RECTORA (e)